LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA

Su preocupación por el dictado la Resolución Nº 1447/2026 del Ministerio de Salud de la Nación, publicada en el Boletín Oficial el día 15 de octubre de 2026, mediante la cual se deroga el Listado de Medicamentos Esenciales para el Primer Nivel de Atención incluidos en el "Plan Remediar", aprobando un nuevo listado circunscripto sólo a la prevención y el tratamiento de enfermedades cardiovasculares; rechazándolo atento a las consecuencias negativas respecto al acceso gratuito a medicamentos esenciales, entre ellos antibióticos, tratamientos para la diabetes, hipotiroidismo y afecciones respiratorias, afectando significativamente el funcionamiento de los centros de atención primaria de la salud nuestra provincia; instando al Poder Ejecutivo Nacional a revisar la medida y garantizar la provisión equitativa e integral de medicamentos esenciales en el nuestro territorio.

Córdoba, 29 de octubre de 2026.-

D-32055/26

REBECA GONZÁLEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MYRIAN BEATRIZ PRUNOTTO
VICEGOBERNADORA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE CÓRDOBA